

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ÉNFASIS
MUNICIPALIDAD DE EL PALMAR, QUETZALTENANGO
PERÍODO AUDITADO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2010**



GUATEMALA, DE 2011

ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	4
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	4
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	5
6. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	7
7. COMISIÓN DE AUDITORÍA	8
ANEXOS	9
Información Financiera y Presupuestaría	10
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	10
Egresos por Grupos de Gasto	11



Guatemala, 30 de mayo de 2011

Señor (a)
Dina Mayra Escobar Flores
Alcalde (sa)
Municipalidad de El Palmar, Quetzaltenango

Señor(a) Alcalde (sa):

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el Nombramiento No. DAM-0045 de fecha 04 de enero 2011 han efectuado auditoría, evaluando los aspectos financieros, de control interno, de cumplimiento, operacionales y de gestión, en el (la) Municipalidad de El Palmar, Quetzaltenango, con el objetivo de practicar Auditoría Gubernamental de Presupuesto,

El examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros, de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010 y como resultado del trabajo se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

Área Financiera

1 Falta de Manuales de Funciones y Procedimientos

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

Área Financiera

1 Incumplimiento a normativa en el uso del Fondo Rotativo





El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Este Despacho oficializa el Informe de Auditoría respectivo de conformidad con la Ley.

Atentamente,



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La municipalidad auditada ejerce el gobierno local de su municipio, su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República artículos 232, 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

La función principal de la Municipalidad consiste en satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio, a través de la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, asimismo, suministrar los servicios de agua potable, energía eléctrica, mercados, rastros, parques, centros recreativos y deportivos, para lo cual se apoya en los Consejos Comunitarios de Desarrollo, quienes hacen llegar sus necesidades utilizando el mecanismo de coordinación local por medio de los alcaldes comunitarios.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La Auditoría se realizó con base en:

Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 y 241.

Decreto No. 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2 ámbito de competencia y artículo 4 atribuciones.

Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Evaluar los aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el presupuesto 2010, a efecto de determinar que la información contable registrada sea confiable, oportuna y que cumpla con las disposiciones legales aplicables.



Evaluar la ejecución presupuestaria de la Municipalidad, verificando si los fondos se administraron bajo los preceptos de eficiencia, eficacia, economía y calidad de gasto.

Específicos

Examinar la ejecución presupuestaria de la Municipalidad, para determinar si los fondos se administraron y se utilizaron adecuadamente.

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros presupuestarios, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la Municipalidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por funcionarios y empleados públicos.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los programas de la Municipalidad, en atención al Plan Operativo Anual.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la Municipalidad.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencias de Gobierno Central y donaciones, se hayan percibido y depositado oportunamente y que se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras de infraestructura pública, constatando que cumplan con las disposiciones del Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, y en las cuentas de Caja y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Fideicomisos, Préstamos, Donaciones, Ingresos y Gastos en la ejecución de los programas presupuestarios, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios no Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles y Transferencias. Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No.1

Falta de Manuales de Funciones y Procedimientos

Condición

Se determinó que la Municipalidad no cuenta con Reglamento Interno de Viáticos, que garantice la efectividad en la erogación de los gastos, por concepto de comisiones realizadas.

Criterio

El Acuerdo Interno No. 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba Las Normas de Control Interno Gubernamental, en lo que respecta a las Normas de Aplicación General, numeral 1.4 Funcionamiento de los Sistemas. Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir los reglamentos o normas específicas que regirán el funcionamiento de los sistemas operativos, de administración y finanzas.

Causa

Inobservancia al Acuerdo por parte de las autoridades municipales.

Efecto

Al no estar la municipalidad regulada por un Reglamento vigente, o en su defecto un acuerdo Interno aprobado por el Concejo Municipal, no existe uniformidad con el monto del viático y la elaboración de los mismos no es la correcta.

Recomendación

La Alcaldesa y corporación municipal deben aprobar de manera inmediata un reglamento de viáticos para que exista transparencia y uniformidad en el gasto ocasionado en las distintas comisiones asignadas a los empleados.

Comentario de los Responsables

En relación al oficio DAM-0045-2-2010 de fecha 28 de enero de 2011, dándoles a conocer el hallazgo, el director del AFIM argumenta que traslado el plan elaborado por el INFOM, a la señora alcaldesa y concejo municipal según, oficio con fecha 04 de noviembre de 2010 para su análisis respectivo o correcciones necesarias.



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que no se presentaron las pruebas de descargo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción Económica de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas artículo 39, numeral 3. Para la Alcaldesa Municipal, a razón de Q. 5,000.00.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**Área Financiera****Hallazgo No.1****Incumplimiento a normativa en el uso del Fondo Rotativo****Condición**

Al evaluar la documentación respectiva del fondo rotativo se determinó que el encargado de dicho fondo efectúa la rendición del mismo hasta agotar un cincuenta por ciento o más del monto establecido o aprobado.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Municipal Integrada MAFIM, segunda versión, Módulo de Tesorería, numeral 6.6.2 Responsabilidad de los fondos rotativos, establece: El responsable del fondo rotativo deberá efectuar las rendiciones cuando se haya invertido al menos el 25% de su monto.

Causa

Incumplimiento por parte del Director del AFIM, a las Normas y Procedimientos para la Liquidación del fondo asignado.

Efecto

Riesgo en el manejo del fondo por no darle seguimiento a los procedimientos indicados en la Normativa correspondiente.

Recomendación

El Director del AFIM debe expedir las instrucciones necesarias al responsable, del fondo rotativo para que se cumpla con lo que establece el MAFIM versión dos



con relación a dicho fondo.

Comentario de los Responsables

Se emitió Oficio -DAM-0045-02-2011 de fecha 28 de enero de 2011, dándoles a conocer el hallazgo, sin embargo no se pronunciaron al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que la administración no se pronunció.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción Económica de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas artículo 39, numeral 7. Para el Director de la AFIM, a razón de Q. 5,000.00.



6. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	DYNA MAIRA ESCOBAR FLORES	ALCALDESA MUNICIPAL	01/01/2010	31/12/2010
2	RODOLFO SANCHEZ DE PAZ	SINDICO I	01/01/2010	31/12/2010
3	SERGIO ANAYO SONTAY PELICO	SINDICO II	01/01/2010	31/12/2010
4	MARIO ANTONIO AJANEL	CONCEJAL I	01/01/2010	31/12/2010
5	MAURICIO ACABAL GUZMAN	CONCEJAL II	01/01/2010	31/12/2010
6	FRANCISCO HUMBERTO AJTUN SONTAY	CONCEJAL III	01/01/2010	31/12/2010
7	MARCO ANTONIO TEZO AZ	CONCEJAL IV	01/01/2010	31/12/2010
8	EDUARDO PABLO AJANEL SONTAY	CONCEJAL V	01/01/2010	31/12/2010
9	EDUARDO DELGADO MONZON	DIRECTOR AFIM	01/01/2010	31/12/2010
10	CELESTE BEATRIZ URRUTIA ARMAS	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2010	31/12/2010
11	ANABELLA REYES ARTIGA VILLAGRAN	SECRETARIA MUNICIPAL	01/01/2010	31/12/2010
12	JULIO ALBERTO GARCIA GUTIERREZ	AUDITOR INTERNO	01/01/2010	31/12/2010



7. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

LIC. MIRIAM DEL ROSARIO MARIN OROZCO
Auditor Gubernamental

LIC. ISRAEL ERASMO MUÑOZ MORALES
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

MUNICIPALIDAD DE EL PALMAR, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

EJERCICIO FISCAL 2010

(Valores Expresados en Quetzales)

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	194.650,00	21.719,56	216.369,56	303.590,36	-87.220,80
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	245.850,00		245.850,00	374.610,25	-128.760,25
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	75.020,00	54.000,00	129.020,00	147.636,81	-18.616,81
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACION	97.800,00	162.022,70	259.822,70	315.831,05	-56.008,35
15.00.00.00	RENTAS A LA PROPIEDAD	12.680,00	23.976,24	36.656,24	69.194,40	-32.538,16
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	975.000,00	201.924,36	1.176.924,36	1.374.482,42	-197.558,06
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.600.000,00	2.369.597,23	11.195.779,31	8.773.508,30	2.422.271,01
23.00.00.00	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS			1.581.129,95		1.581.129,95
24.00.00.00	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0,00		1,78	0,00	1,78
	SALDO DE CAJA AÑO 2009		3.807.313,81			
	TOTAL	8.201.000,00	6.640.553,90	14.841.553,90	11.358.853,59	3.482.700,31



Egresos por Grupos de Gasto

MUNICIPALIDAD DE EL PALMAR, QUETZALTENANGO

EJERCICIO FISCAL 2010

(Valores Expresados en Quetzales)

OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
Servicios Personales	2.004.949,00	125.699,35	2.130.648,35	1.969.131,83	92%
Servicios No Personales	370.558,00	390.578,99	761.136,99	615.938,83	81%
Materiales y Suministros	542.493,00	440.888,72	983.381,72	752.703,86	77%
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	3.921.000,00	5.591.770,90	9.512.770,90	7.765.401,10	82%
Transferencias Corrientes	16.000,00	41.400,00	57.400,00	38.075,00	66%
Transferencia de Capital	92.000,00		92.000,00	82.000,00	89%
Serv. De la deuda pública y amortizaciones	1.254.000,00	50.215,94	1.304.215,94	1.171.847,19	90%
Totales	8.201.000,00	6.640.553,90	14.841.553,90	12.395.097,81	84%

